

### Tesorería municipal

#### Objetivo

Coordinar la política hacendaria del Municipio maximizando los recursos propios y minimizar el costo para la obtención de los mismos así como proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la Tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general.

#### Funciones

- Coordinar la política hacendaria del Municipio, de conformidad con lo que acuerde el Ayuntamiento.
- Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria celebre el Ayuntamiento con el Estado.
- Recaudar y administrar los ingresos que legalmente le correspondan al Municipio; los que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a transferencias otorgadas a favor del Municipio en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, o los que reciba por cualquier otro concepto.
- Llevar los registros y libros contables, financieros y administrativos del Ayuntamiento.
- Elaborar el día último de cada mes, el balance general, corte de caja y estado de la situación financiera del Municipio, el cual deberá ser aprobado por el Presidente Municipal.
- Proponer al Ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables.
- Ejercer y llevar el control del presupuesto del Ayuntamiento.
- Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el Patrimonio Municipal.
- Participar en la elaboración de convenios de coordinación hacendaria que celebre el Ayuntamiento en los términos de esta Ley y demás leyes aplicables.
- Proporcionar al auditor externo que designe el Ayuntamiento la información que requiera.
- Expedir las licencias de funcionamiento municipales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la reglamentación respectiva
- Autorizar mediante su firma, el trámite y su despacho de los asuntos de su competencia.

#### Actividades relevantes

- Fomentar el pago de impuesto predial y derecho por servicio de limpia mediante el

otorgamiento de estímulos fiscales y premios por pronto pago para crear una cultura de pago de contribuciones al municipio.

- Dar seguimiento a la recaudación de ingresos propios ordinarios (Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos) mediante reportes de sistema y balanzas contables para el cumplimiento de la meta presupuestada.
- Disponer de los recursos financieros para garantizar las solicitudes de recursos y órdenes de pago, tramitadas por las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento.
- Brindar información contable-financiera mediante los Estados Financieros, para transparentar y por ende entregar cuentas claras al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Atender las observaciones de las auditorías internas y externas que le realizan al H. Ayuntamiento.

### **Misión**

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016.

### **Visión**

Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía y facilite el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, logrando incrementar la recaudación de ingresos.